

BASES GENERALES CONCURSO 2016

“PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2016 - 2017”

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el Sector Pesquero Artesanal de la región de Antofagasta, sigue realizando demostraciones de mejoras en la comercialización e implementación de equipos en apoyo a la productividad. Estas mejoras al sector han sido aportadas principalmente por proyectos financiados por el FFPA, FAP, Gobierno Regional de Antofagasta, proyectos de empresas mineras del sector y las municipalidades de las tres comunas costeras de la región.

A pesar de los diferentes Programas y capacitaciones que se han realizado a la Pesca Artesanal, aún se mantiene una baja capacidad productiva, comercial y de infraestructura, repercutiendo directamente en los niveles de capturas y desembarque. Además de la carencia de inversiones direccionadas a fomentar la acuicultura y repoblamiento de recursos como herramientas para mejorar la situación actual de las especies hidrobiológicas.

Una baja inversión en acuicultura y repoblamiento trae consigo una sobreexplotación de los recursos y por ende una disminución en los ingresos del sector pesquero artesanal, lo que repercute directamente en el desarrollo del sector, afectando la calidad de vida y vulnerabilidad social de las familias relacionadas en el sector.

De este modo se plantea resaltar la necesidad de implementar líneas de acciones que fomenten la mejora de la situación de los recursos pesqueros, a través de la acuicultura a pequeña escala y el repoblamiento; fortalecimiento en la gestión empresarial, comercial y promoción del consumo de productos pesqueros a través de campañas publicitarias y ferias gastronómicas; mejora de las condiciones sanitarias de las capturas; y mejoras en infraestructura y equipamiento, entre otras, siempre bajo la mirada final de mejorar la calidad de vida de los pescadores artesanales y sus familias.

El enfoque estratégico que plantea este Programa de Fomento, considera los siguientes objetivos:

II. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo del sector pesquero artesanal, fomentando y desarrollando la actividad pesquera artesanal de menor escala en la Región de Antofagasta, con la finalidad de contar con capacidades productivas, comerciales e infraestructuras más eficientes.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fomento de la acuicultura a pequeña escala y en áreas de manejo.
- ✓ Comercialización y diversificación productiva.
- ✓ Mejoramiento en infraestructura y equipamiento productivo y operacional.

IV. ÁREAS DE INVERSIÓN DEL “PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2016 – 2017”

El presente Programa de Fomento, en concordancia con los objetivos específicos planteados y con la finalidad de apoyar al Sector Pesquero Artesanal de la Región de Antofagasta, contempla abordar tres Áreas de Inversión:

1. Fomento de la acuicultura a pequeña escala y en áreas de manejo.
2. Comercialización y diversificación productiva.
3. Mejoramiento en infraestructura y equipamiento productivo y operacional.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INVERSIÓN

1. Fomento de la acuicultura a pequeña escala y en áreas de manejo.

Esta área de inversión considera financiamiento para iniciativas de proyectos orientados a incrementar la productividad de las Áreas de Manejo, para lo cual se han definido las siguientes líneas de acción:

- Fomento de la acuicultura a pequeña escala y en áreas de manejo.
- Co-financiamiento de estudios de seguimiento y ESBA para áreas de manejo.
- Apoyo a las actividades de repoblamiento en áreas de manejo.

Las cuales se describen a continuación:

- a) Fomento de la acuicultura de pequeña escala y en Áreas de Manejo (AMERB): Proyectos dirigidos a incrementar la productividad de las áreas de manejo, a través de experiencias piloto o de escalamientos factibles de ser implementados según la normativa vigente. Se financiarán actividades de acuicultura sólo a aquellas Organizaciones que cumplan con las autorizaciones respectivas para hacerlo, de lo contrario, sólo se financiará la generación de carpetas de tramitación de AAMERB. A lo anterior, debe incluirse un proceso de inducción técnica a las Organizaciones de Pescadores Artesanales que les permita iniciar y mantener un rol activo en el desarrollo de esta actividad como alternativa complementaria de producción.
- b) Co-financiamiento de estudios de Seguimiento y ESBA para las Áreas de Manejo (AMERB): Se Co-financiará la elaboración de proyectos de manejo y explotación de áreas solicitadas, consistentes en Estudios de Situación Base y propuesta de Plan de Manejo y Explotación del Área. De la misma forma, se co-financiarán los Estudios de Seguimientos de los Planes de Manejo en áreas que lo necesiten según la normativa vigente.
- c) Apoyo de las actividades de repoblamiento: Proyectos pilotos de repoblamiento orientados a mejorar la productividad y/o rendimientos de los recursos objetivos del área.

2. Comercialización y diversificación productiva.

Esta segunda área de inversión, está enfocada en apoyar la transferencia de conocimientos o iniciativas dirigidas al fortalecimiento organizacional que permitan generar capacidades internas y de gestión de emprendimientos locales en las Organizaciones Pesqueras Artesanales, para lo cual se han definido las siguientes líneas de acción:

- Entrega de capacidades técnicas y de infraestructura a los pescadores artesanales para la gestión de emprendimiento.
- Pasantías a otras regiones o países para dirigentes y pescadores artesanales.
- Financiamiento de campañas publicitarias de consumo de productos del mar y ferias y/o muestras gastronómicas.

Las cuales se describen a continuación:

- a) Entrega de capacidades técnicas y de infraestructura a los pescadores artesanales para la gestión de emprendimiento:

Organizar Talleres orientados a transferir mecanismos de gestión de negocios a líderes de las respectivas Organizaciones de Pescadores Artesanales:

- a.1) Entrega de capacidades técnicas para la gestión de emprendimiento.
- a.2) Talleres de liderazgo y emprendimiento de las organizaciones de pescadores.
- a.3) Talleres de difusión de redes de fomento productivo de las instituciones públicas.
- a.4) Talleres de difusión de las ventajas al constituir unidades productivas.
- a.5) Diversificación productiva.

- b) Pasantías a otras regiones o países para dirigentes y pescadores artesanales.

A modo de fomentar el emprendimiento y autogestión de las Organizaciones de pescadores artesanales se apoyará la internalización de experiencias externas, a través de pasantías o giras tecnológicas a otras regiones o países, para representantes de las Organizaciones de Pescadores.

El foco de estas actividades está centrado en conocer y transferir competencias emprendedoras entre organizaciones de pescadores artesanales, entre los que destacan: emprendimientos comerciales, experiencias de Acuicultura de Pequeña Escala y acciones de Repoblamiento de recursos hidrobiológicos de interés. A su vez, posibilitar la generación de redes de trabajo y alianzas estratégicas entre organizaciones, logrando la retroalimentación para que de una forma puedan mejorar la competitividad de sus emprendimientos y la promoción de estos para mejorar su inserción de manera sustentable en los mercados, comercio local y regional.

- c) Financiamiento de campañas publicitarias de consumo de productos del mar y ferias y/o muestras gastronómicas:

- c.1) Formulación e implementación de una estrategia comercial para el Sector Pesquero Artesanal: Se financiarán estudios necesarios que permitan establecer planes de negocios, estrategias de comercialización de productos del mar, prospección de mercados y desarrollo de canales de comercialización para el sector.
- c.2) Financiamiento de campañas publicitarias de consumo de productos del mar y/o muestras gastronómicas: Se financiará la promoción y difusión del consumo de recursos pesqueros proveniente del sector, a través de campañas publicitarias, comunicacionales, ferias, Fan page y muestras gastronómicas.

3. Mejoramiento en infraestructura y equipamiento productivo y operacional.

La tercera área de intervención está enfocada al fortalecimiento de los procesos de infraestructura, equipamiento, captura, traslado y procesamiento. Para lo cual se han definido las siguientes líneas de acción:

- Mejora de las condiciones sanitarias para manipulación de las capturas a bordo de la embarcación.
- Dotar de infraestructura y equipamiento mayor para mejorar las actividades propias de la pesca artesanal.

Las cuales se describen a continuación:

a) Mejora de las condiciones sanitarias para manipulación de las capturas a bordo de la embarcación: Proyectos enfocados a mejorar las condiciones estructurales de las embarcaciones que permitan mejorar las condiciones sanitarias de los recursos capturados o extraídos, tomando como base la normativa establecida. Ej. Enfibrado embarcaciones, construcción de bodegas, enfibrado de bodegas.

b) Dotar de infraestructura y equipamiento mayor para mejorar las actividades propias de la pesca artesanal: Dentro de esta misma línea, se apoyará el desarrollo de proyectos dirigidos al procesamiento y venta de productos del mar, considerando para ello la incorporación de equipos y/o utensilios que permitan alcanzar un nivel sanitario óptimo de los productos almacenados. Ej. Cámaras de frío, generadoras de hielo, túneles de frío, sistemas solares, cierres perimetrales, mobiliario de salas de proceso.

Complementariamente, se financiarán actividades de capacitación, a los usuarios directos, para apoyar la internalización de conceptos y buenas prácticas de manipulación, conservación y estiba de las capturas abordo.

Se entenderá por equipamiento mayor: maquinarias y mobiliario para uso exclusivo de traslado, procesamiento y venta de productos del mar. Excepto los indicados en la letra (b) del punto VII, punto 5 letra a) de Consideraciones Generales de estas bases.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Las presentes bases generales, tienen por finalidad entregar información clara y precisa sobre las modalidades administrativas y operativas del “**Programa de Fomento Productivo para el Sector Pesquero Artesanal de la Región de Antofagasta, Año 2016 - 2017**”, con el objeto de que las Organizaciones de Pescadores Artesanales (OPA), legalmente constituidas, puedan presentar correctamente sus iniciativas de proyectos, y precisar las dinámicas de su participación.

Para la implementación y administración del programa, se conformó un Comité Público integrado por la SEREMI de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Antofagasta, o a quien designe, quien será la Presidenta del Comité; el Director Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, o quien este designe; el Director Regional de Pesca en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura o a quien este designe; un representante del Gobierno Regional de Antofagasta y un representante del Fondo de Administración Pesquero (FAP).

Al comité antes señalado, le corresponderá entre otras funciones, priorizar las iniciativas de inversión asociadas a las líneas de intervención dispuestas en el programa, además de establecer el procedimiento de postulación, evaluación y selección de los beneficiarios, el cual debe ser coherente y pertinente a las necesidades abordadas en el programa.

Finalmente, le corresponderá designar a quienes resulten adjudicados y beneficiarios del financiamiento de sus proyectos, debiéndose comunicar por escrito al Fondo de Administración Pesquero a fin de que éste trámite la resolución autorizando el pago de los beneficios, una vez aprobado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales del Consejo Regional de Antofagasta.

La Unidad Técnica deberá presentar cada una de las iniciativas de inversión que serán financiadas con los recursos del Programa a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales del Consejo Regional de Antofagasta, quien una vez analizadas las iniciativas, las someterá a resolución del Consejo Regional de Antofagasta.

VII. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

1. FECHA DE POSTULACIÓN

La postulación de los proyectos a este Programa de Fomento, por parte de las Organizaciones de Pescadores Artesanales de Antofagasta, legalmente constituidas, comenzará a regir desde el **24 de Octubre del 2016 y hasta el 09 de Diciembre de 2016**, como fecha de término hasta las 14:00 hrs.

2. MEDIO DE POSTULACIÓN

Las Bases del Programa y las respectivas fichas de presentación de las iniciativas de proyectos estarán disponibles en:

- Oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Antofagasta, ubicada en Avenida José Miguel Carrera # 1701, tercer piso, Edificio Fomento Productivo CORFO, Antofagasta.
- Oficina Tocopilla del Servicio Nacional de Pesca – SERNAPESCA, ubicada en calle 21 de Mayo N° 1653.

- Oficina Antofagasta del Servicio Nacional de Pesca – SERNAPESCA, ubicada en Avenida Argentina N° 2560.
- Oficina Mejillones del Servicio Nacional de Pesca – SERNAPESCA, ubicada en Pasaje 11 N° 924.
- Oficina Taltal del Servicio Nacional de Pesca – SERNAPESCA, ubicada en Avenida Arturo Prat N° 378.

Los formularios deberán ser presentados dentro del periodo de postulación, en las mismas dependencias, adjuntando la documentación requerida en las presentes Bases.

3. ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN

Con el fin de revisar y otorgar la admisibilidad de cada iniciativa de proyecto, presentada a través de los formularios respectivos, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Qué los proyectos presentados se cataloguen dentro de las tres Áreas de Inversión expresadas en el Programa de Fomento Productivo para el Sector Pesquero Artesanal de la Región de Antofagasta, Año 2016-2017, descritos en los puntos IV y V del presente documento.
- b) Serán consideradas sólo postulaciones efectuadas por Organizaciones de Pescadores legalmente constituidas de la Región de Antofagasta, y con su ROA vigente.
- c) Presentar la totalidad de la siguiente documentación:
 - Acreditar vigencia de las organizaciones de pescadores artesanales, a través de un Certificado de Vigencia Actualizado, emitida por la institución respectiva.
 - La organización legalmente constituida debe poseer un mínimo de un año de antigüedad desde su constitución.
 - Listado de socios con su respectivo R.P.A.
 - Carta compromiso, firmada y timbrada, en donde se consignará el porcentaje de aporte comprometido por la Organización.
 - Copia del Acta de Reunión de la organización (incluyendo lista de asistencia firmada), en donde se **indique expresamente el acuerdo de postular la idea de proyecto presentada y que autorizan a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**. Dicha Acta debe incluir la lista de los socios beneficiarios que postulan al beneficio, en caso que no se trate de toda la organización (Se adjunta ejemplo).
 - Al menos dos cotizaciones actualizadas, que consideren todo lo requerido en la idea de proyecto, indicando el valor con o sin impuesto (IVA) y el detalle de los servicios o productos a entregar. Importante considerar el valor del flete.
 - Registro de Organización Artesanal (ROA)*. En caso de encontrarse tramitando la actualización de éste ante el SERNAPESCA, podrá presentar el documento que lo acredite.
 - **NO** se considerará organización que se encuentra en tramitación del ROA.
 - Copia de Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente la cual debe estar a nombre de la organización postulante.

- Resolución Sanitaria, solo si el proyecto está relacionado con expendio, manipulación y transformación de recursos.
- La organización **NO** deberá tener deudas técnicas y financieras con el FAP y FFPA.
- Los socios postulantes de los proyectos no deberán tener deudas con los organismos antes mencionados.
- Para los proyectos seleccionados con cargo al presupuesto del convenio, se deberá suscribir un instrumento de garantía (pagaré notarial), en favor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el cual corresponderá ser firmado por el Presidente, Tesorero y Secretario de la organización beneficiaria a efecto de garantizar los fondos que se entregarán a la organización, documento que deberá ser firmado ante Notario Público. Y además una declaración jurada simple.

*Se verificará que cada socio participante del proyecto pertenezca al ROA de la organización. Quien no aparezca en el ROA no podrá participar en el Concurso.

Paralelamente, y según la línea de acción a la que se postula, se deberá cumplir con los requisitos complementarios de admisibilidad descritos en las presentes Bases (en su capítulo VIII), adjuntando la documentación respectiva.

4. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS POSTULADAS

Una vez que las iniciativas de proyectos se hayan declarado admisibles, se procederá a evaluarlas para posteriormente ser presentadas al Comité Público, quién evaluará los proyectos y seleccionará la cartera de proyectos a financiar.

Para evaluar los proyectos, se aplicará una Matriz de Ponderación, la cual está estructurada de acuerdo a lo indicado en los siguientes cuadros:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Pertinencia	30%
Coherencia	20%
Impacto	20%
Resultado	20%
Aporte de la Organización	10%
Total	100%

NOTA	ESCALA
1	Nulo desarrollo
2	Muy deficiente
3	Deficiente
4	Regular
5	Bueno
6	Muy Bueno
7	Excelente

APORTE DE LA ORGANIZACIÓN			
Puntaje	Mayor a 10 % = 5	Igual a 10 % = 3	Menor a 10 % = 1

a) Pertinencia: Dice relación con el propósito del concurso, que el objetivo del proyecto corresponda a alguna de las áreas de inversión del concurso, así mismo, con la oportunidad de ejecución del proyecto.

b) Coherencia: Dice relación con la lógica interna del proyecto, que el desarrollo del plan, de su justificación y metodología de trabajo, es decir que tenga relación directa y sea consistente con los objetivos planteados.

c) Impacto: Dice relación con que si el proyecto posee un alcance total dentro de la organización postulante.

d) Resultado. Dice relación si el proyecto permite visibilizar mejoras o desarrollo de la localidad.

e) Aporte de la organización: Dice relación al compromiso económico de la organización con el proyecto.

La calificación mínima para acceder a la siguiente etapa de selección se establece en nota **superior o igual a 4**.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

a) El presente Programa **NO FINANCIA:**

- Costos de operación de la propia organización (sueldos de personal ajeno al proyecto, arriendo, servicios básicos, impuestos, capital de trabajo), ni cualquier otro que no tenga relación directa con la ejecución del proyecto.
- Embarcaciones con fines extractivos.
- Motores marinos.
- Vehículos de cualquier clase.
- Compresores.
- Viradores.
- Ropa de trabajo
- Infraestructura portuaria (boxes, varaderos, explanadas, muros de contención, muelles, pavimentación y otros relacionados).
- Reparación o dotación de vías de acceso a la caleta.
- Artes y aparejos de pesca.

b) Eventualmente, el Comité Público y/o Fondo de Administración Pesquero, podría solicitar antecedentes adicionales, dependiendo de la naturaleza de los proyectos.

c) Las organizaciones beneficiarias de proyectos, serán siempre responsables del destino y utilización de los bienes materiales que se le entreguen como resultado de la ejecución de un proyecto.

d) Cuando los bienes hayan sido destinados a los socios de la organización, se deberá entregar actas en las que conste que, estos seguirán siendo responsabilidad de administración por parte de la respectiva organización.

e) En el caso de iniciativas presentadas por Federaciones de Pescadores Artesanales, éstas deberán basar su solicitud de proyecto, en función de los sindicatos que la integran, centrando su objetivo en el fortalecimiento y desarrollo organizacional, y no así sobre iniciativas productivas que involucren adquisición de activos a sus asociados.

VIII. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS DE ADMISIBILIDAD PARA LA POSTULACIÓN POR ÁREA DE INVERSIÓN PRIORITARIA

1. FOMENTO DE LA ACUICULTURA A PEQUEÑA ESCALA Y EN ÁREAS DE MANEJO.

1.1 Fomento de la acuicultura de pequeña escala y en Áreas de Manejo (AMERB):

- a) Para financiar acciones de Acuicultura en Áreas de Manejo que cuenten con Proyecto Técnico aprobado por la Subsecretaría de Pesca, se deberá presentar fotocopias de los siguientes documentos:
 1. Resolución de la Subsecretaría de Pesca que aprueba el proyecto técnico respectivo.
 2. Calificación ambiental favorable del SEA.
 3. Presentar valorización de la implementación del proyecto técnico de Acuicultura.

- b) Para financiar Asesoría Técnica orientada a la elaboración y tramitación de proyectos técnicos para actividades de acuicultura en Áreas de Manejo, se deberá presentar fotocopias de los siguientes documentos:
 1. Convenio de uso del Área de Manejo
 2. Resolución de la Subsecretaría de Pesca que aprueba el Plan de Manejo o Informe de Seguimiento que corresponda.
 3. Presentar valor de la Asesoría Técnica para elaborar y presentar el proyecto técnico de Acuicultura a la Subsecretaría de Pesca y al SEA (carpeta de presentación). Además, análisis de materia orgánica y batimetría (para el caso que sea necesario).

- c) Para efectuar actividades de capacitación a las Organizaciones de pescadores en materias propias de la Acuicultura, se deberá presentar un programa detallado del enfoque con los objetivos y contenidos de la inducción o de la asistencia técnica, número de horas, materiales a utilizar, curriculum relatores, precio, metodología de la pasantía, destino, participantes y resultados esperados.

1.2 Co-financiamiento de estudios de Seguimiento y ESBA para Áreas de Manejo

- a) Para el caso de financiar Estudios de Situación Base del Área de Manejo (ESBA), la Organización titular deberá presentar el Decreto de destinación marítima respectivo del área solicitada.

- b) Para el caso de apoyar la elaboración de los Estudios de Seguimiento se requerirá tener los estudios de Seguimientos al día y el Estudio de situación Base del Área (ESBA), según sea el caso, además del Convenio de uso entre el Servicio Nacional de Pesca y la o las Organizaciones titulares. No se consideran las áreas de manejo caducadas.

- c) Para efectuar actividades de capacitación a las Organizaciones de pescadores en materias propias de Estudios de Manejo y ESBA, se deberá presentar un programa detallado del enfoque y los contenidos de la inducción o de la Asistencia Técnica, además número de horas, materiales a utilizar, curriculum relatores, precio entre otros.

1.3 Apoyo a las Actividades de Repoblamiento.

- a) Los proyectos de acciones de repoblamiento, deberán estar en conformidad con la normativa vigente explicitada en el Decreto Supremo 355/1995 Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, Título VI, De las actividades de repoblamiento e instalación de colectores, y sus modificaciones.
- b) Estar al día en la entrega del informe de Seguimiento.
- c) Contar con la Resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba el contrato de ejecución de acciones de repoblamiento en el Área de Manejo.
- d) Se deberá presentar un plan de repoblamiento, con cotización de materiales y equipos.
- e) Para efectuar actividades de capacitación de repoblamiento, se deberá presentar un programa detallado del enfoque y los contenidos de la inducción o de la Asistencia Técnica, además número de horas, materiales a utilizar, curriculum relatores, precio entre otros.

2. COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

2.1 Entrega de capacidades técnicas a los pescadores artesanales para la gestión de emprendimiento.

- 2.1.1 Entrega de capacidades técnicas y de infraestructuras para la gestión de emprendimiento.
- 2.1.2 Talleres de liderazgo y emprendimiento de las organizaciones de pescadores.
- 2.1.3 Talleres de difusión de redes de fomento productivo de las instituciones públicas.
- 2.1.4 Talleres de difusión de las ventajas al constituir unidades productivas.
- 2.1.5 Diversificación productiva.

Para lo anterior se deberá entregar lo siguiente:

- a) Un programa detallando contenidos y metodología de la capacitación; modalidad de implementación en términos de Organizaciones beneficiadas o a través de un Taller regional que convoque a sus representantes. Para ambos casos debe presentarse la cotización según corresponda.

- b) En el caso de seleccionar representantes de la Organización, se requiere una copia del Acta de Reunión, en donde la Asamblea designa a sus participantes.
- c) Se solicita que estos talleres sean dictados por profesionales del área de la gestión de emprendimiento.

2.2 Pasantías a otras regiones o países para dirigentes y pescadores artesanales.

- a) Se requiere un programa que detalle objetivos y contenido, metodología de la pasantía, destino, participantes, objetivos, resultados y el correspondiente presupuesto para tal efecto.
- b) Se requiere copia del Acta de Reunión de la Organización, en donde la Asamblea designa genéricamente a los participantes en su representación.

2.3 Financiamiento de campañas publicitarias de consumo de productos del mar y ferias y/o muestras gastronómicas:

- a) Entregar descripción de contenidos y presupuestos de estudios y/o asesorías técnicas para desarrollar una estrategia comercial de productos del mar de la Región de Antofagasta.
- b) Presentar un plan valorizado de ejecución de campañas de promoción y difusión del consumo de productos del mar, provenientes del sector pesquero artesanal de la Región de Antofagasta.

3. MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y OPERACIONAL.

3.1 Mejora de las condiciones sanitarias para manipulación de las capturas a bordo de la embarcación.

- a) Para el caso de habilitación de una embarcación con equipamiento apropiado para el acopio, conservación y manipulación de las capturas a bordo, deberá acreditar el RPA de la embarcación y estar activa según registro del SERNAPESCA.
- b) Presentar certificado de navegabilidad al día.
- c) Presentar certificado de matrícula.
- d) Diseño y presupuesto de equipamiento para habilitación de embarcaciones.
- e) Detalle de los contenidos de la capacitación y la cotización de esta Asistencia Técnica.
- f) En el caso de enfibrar una embarcación, deberá acreditar el RPA del pescador y de la embarcación y estar activa según registro del SERNAPESCA, presentar certificado de navegabilidad al día, matrícula de la embarcación y certificado de operaciones 2015-2016 (estadísticas).

3.2 Dotar de infraestructura y equipamiento mayor para mejorar las actividades propias de la pesca artesanal.

- a) Si el proyecto se ejecuta en terreno propio o entregado en comodato a la organización, se deberá presentar copia del documento que acredite la tenencia del terreno (escritura de compra o escritura de comodato o contrato de arriendo a nombre de la organización).
- b) Si el proyecto se pretende realizar en terrenos que cuenten con obras construidas por la Dirección de Obras Portuarias, se deberá adjuntar el Decreto de la Concesión Marítima de la caleta, cuyo objetivo debe ser coherente con los objetivos del proyecto.
- c) Si el proyecto considera la instalación de equipos de frío u otro tipo de mecanismo para la manipulación o acondicionamiento de los productos, adjuntar fotografía del lugar de su instalación, características de la infraestructura disponible, las especificaciones técnicas detalladas, los presupuestos de tales adquisiciones y las autorizaciones sanitarias y sectoriales que correspondan.
- d) Presentar la documentación que acredite la tenencia o factibilidad de instalación y/o conexión a las redes públicas de electricidad, agua potable y alcantarillado (cuando corresponda), emitidos por las empresas correspondientes.
- e) Si el proyecto incorpora Asistencia Técnica para la Administración y Gestión de salas multipropósito (Proceso), se deberá entregar un plan de acción detallado, la forma de implementarlo, la valorización del plan y el presupuesto de dicha Asistencia Técnica.
- f) Si el proyecto incorpora un plan de capacitación en manipulación y tratamiento de los desembarques, se deberá entregar un programa de contenidos detallado. A su vez, se debe presentar una cotización que indique el costo de la capacitación respectiva.
- g) Si el proyecto considera un Plan de Asistencia técnica para la Administración y Gestión de infraestructura e instalaciones de frío en funcionamiento, se deberá entregar un plan detallado y valorizado para su ejecución.
- h) Si el proyecto incorpora un plan de capacitación en el uso, mantención y gestión de sistemas de frío, se deberá presentar un programa detallado con el contenido de la capacitación, el presupuesto de dicha asistencia técnica.
- i) Adjuntar antecedentes curriculares, solo en caso de que la propuesta incluya contratación de un profesional o equipo asesor que apoyará la implementación de la propuesta, el cual deberá indicar las horas dedicadas al trabajo en el proyecto. En caso que el profesional no se ajuste al área temática a abordar, o se observe alguna duplicidad resultando discordante en las horas a dedicar en el trabajo del proyecto, el Comité Público podrá solicitar el reemplazo del profesional.

IX. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

El encargado del Convenio GORE-FAP, por instrucciones del Comité, comunicará el resultado del concurso mediante carta certificada, correo electrónico y/o personal a todas las organizaciones que presentaron propuestas, a la dirección indicada en el formulario de postulación de proyecto. La notificación indicara al postulante:

- **Admisible:** Dícese de aquel proyecto que cumple con los requisitos mínimos y documentos solicitados.
- **No Admisible:** Dícese de aquel proyecto que no cumple con los requisitos mínimos y documentos solicitados.
- **Técnicamente No Elegible:** Dícese de aquel proyecto que no alcanza la nota mínima estipulada en las presentes bases.
- **Adjudicado:** Dícese de aquel proyecto que cumple con la condición admisible, obtiene nota superior a 4 y formará parte de la cartera de proyectos elegibles para asignación de recursos del Concurso 2016.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO 2016

PRESENTACIÓN IDEA DE PROYECTO AL PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, AÑO 2016 - 2017

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

--

2. LOCALIZACIÓN:

Región:	
Comuna:	
Caleta:	
Dirección:	

3. LINEA DE FINANCIAMIENTO A LA QUE POSTULA (Marcar con X lo que corresponda)

A. FOMENTO DE LA ACUICULTURA A PEQUEÑA ESCALA Y EN ÁREAS DE MANEJO.

A.1 Fomento de la acuicultura de pequeña escala y en Áreas de Manejo (AMERB):	
A.2 Co-financiamiento de estudios de Seguimiento y ESBA para Áreas de Manejo	
A.3 Apoyo a las Actividades de Repoblamiento en Áreas de Manejo	

B. COMERCIALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

B.1 Entrega de capacidades técnicas y de infraestructura a los pescadores artesanales para la gestión de emprendimiento.	
B.2 Pasantías a otras regiones o países para dirigentes, técnicos, profesionales y autoridades del sector.	
B.3 Financiamiento de campañas publicitarias de consumo de productos del mar y ferias y/o muestras gastronómicas.	

C. MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO Y OPERACIONAL.

C.1 Mejora de las condiciones sanitarias para manipulación de las capturas a bordo de la embarcación	
C.2 Dotar de infraestructura y equipamiento mayor para mejorar las actividades propias de la pesca artesanal.	

4. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE QUIERE RESOLVER CON EL PROYECTO?

Debe identificar y describir el problema que la (s) Organización (es) enfrenta (n) sin el proyecto. Tenga presente que un problema **NO ES LA FALTA DE ALGO**, sino más bien debe indicar cuál es la deficiencia o dificultad que le afecta a su actividad.

5. ¿DE QUÉ MANERA PRETENDEN SOLUCIONAR EL PROBLEMA IDENTIFICADO?

Debe contener una descripción resumida que explique de qué manera el proyecto aportará a la solución del problema. Deberá incluir además una descripción de los siguientes aspectos: principales actividades y los resultados esperados por la Organización.

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Identificar y describir)

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Describe como se desarrollará la implementación del proyecto y como se determinan los potenciales beneficiarios.

--

8. RESULTADOS ESPERADOS

¿Qué resultados espera en el ÁMBITO SOCIAL?
¿Qué resultados espera en el ÁMBITO PRODUCTIVO?
¿Qué resultados espera en el ÁMBITO ECONÓMICO?

9. COSTO DEL PROYECTO (En pesos): En esta sección se requiere que su organización aporte la mayor cantidad de antecedentes relativos al costo del proyecto, considerando no sólo los costos asociados a la compra de un bien o un servicio (bandejas, equipos, sistemas de cultivo y/o repoblamiento, etc.), sino que también trate, en la medida de lo posible, pensar, estimar e incorporar otros costos asociados a la ejecución del proyecto (fletes, permisos, licencias, etc).

a. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

N°	ITEM DE INVERSIÓN TOTAL PROYECTO	TOTAL PRESUPUESTO CONVENIO FAP/GORE	APORTE PROPIO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.-	OPERACIÓN		% Valor del Proyecto	Facturas/Boletas Originales
2.-	PERSONAL			
3.-	INVERSIÓN			
TOTAL				

PRESUPUESTO DETALLADO DE CADA ITEM DE INVERSIÓN			
N°	BIENES / SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

b. PRESUPUESTO GENERAL:

APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	SOLICITADO AL PROGRAMA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
\$	\$	\$
_____ %	_____ %	100%

10. OTROS PROYECTOS RELACIONADOS

En los siguientes cuadros deberá indicar los proyectos ejecutados (terminados) o que se estén ejecutando en la Caleta o para su organización.

Proyectos ejecutados o en ejecución (indique un máximo de tres):

N°	Año	Nombre del Proyecto	Objetivos del Proyecto	Institución que lo Financió	Costo Total (\$)
1					
2					
3					

II. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

a. Nombre de la Organización

b. Número de Registro Legal

R.O.A. _____ R.A.G. _____ Otro _____

c. Año de constitución de la Organización

d. Número ROL UNICO TRIBUTARIO (R.U.T.) de la organización

e. Su organización ¿tiene iniciación de actividades en el S.I.I.? (marque con una X)

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

f. Ubicación

ANTECEDENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De la organización			
Persona de contacto*			

*La dirección, número de teléfono y correo electrónico, deber ser datos personales de la persona de contacto.

g. Identificación de la Directiva Organización Postulante

CARGO	NOMBRE	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD
Presidente(a)		
Secretario(a)		
Tesorero(a)		

NOTA: Acompañar el presente Formulario de Postulación con el Certificado de Vigencia de la Organización

h. Número de socios (as)

Hombres	Mujeres	Total

III. ANTECEDENTES PRODUCTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

1. Puerto, caleta o centro de desembarque de las embarcaciones o los pescadores de la organización

2. Áreas de Manejo:

Nombre	Recursos principales	Estado				Autorización Acuicultura	
		Solicitada	ESBA aprobado	Plan de Manejo en ejecución	Nº de Seguimiento	SI	NO

3. Concesiones de Acuicultura:

En trámite	Otorgada Nº de Decreto	Superficie (Hectáreas)	Especies cultivadas	Sistemas de cultivo (Long-lines, balsa, directo en sustrato, jaulas, otro).

4. Concesión marítima de la caleta (Marque con una X lo que corresponda o señale el dato solicitado):

Sin tramitación	Expediente en elaboración	Expediente ingresado a Capitanía de Puerto	Expediente en DIRECTEMAR	Concesión Otorgada	Nº y fecha del Decreto de concesión	Entregada por Capitanía de Puerto

IV. ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS

- Acompañar Formulario con listado de socios (as) con número de carné de identidad y de inscripción en Registro Pesquero Artesanal.
- Número de socios (as) por categoría

CATEGORÍA	Hombres	Mujeres
BUZO MARISCADOR		
PESCADOR ARTESANAL		
ARMADOR		
RECOLECTOR DE ORILLA		
TOTAL		

3. Número por tipo de embarcaciones de los socios (as).

TIPO	CANTIDAD
LANCHA	
BOTE REMO	
BOTE CON MOTOR	
OTRO	

V. OTROS ANTECEDENTES DE LA CALETA (Marque con una X donde corresponda)

1. Servicios Básicos y otros:

TIPO DE SERVICIO	SI	NO
Agua potable		
Alcantarillado		
Fosas sépticas		
Servicio eléctrico:		
➤ Domiciliaria		
➤ Industrial (trifásica)		
Camino de acceso a caleta:		
➤ De tierra		
➤ Asfaltado o pavimentado		
➤ Sin acceso para vehículos		
Telefonía		
Internet		
Terreno de propiedad de la organización		
Otros (especificar):		

2. Infraestructura y Equipamiento:

ITEM	SI	NO
Muelle		
Atracadero		
Varadero		
Rampa		
Galpón		
Oficina		
Sede Social		
Boxes		
Explanada		
Puestos de Venta		
Taller de Trabajo		
Sala multipropósito		
Sala de Proceso		
Cobertizo		
Otros (especificar):		

ITEM	SI	NO
Winche		
Pluma de levante		
Grúa		
Cámara de frío		
Máquina de hielo		
Equipo de radio base		
Radios Móviles		
Equipo de pesaje		
Computador		
Impresora		
Vehículo (Propiedad de la Organización):		
➤ Camión de más de 5 Ton		
➤ Camión de menos de 5 Ton		
➤ Camioneta doble tracción		
➤ Camioneta tracción simple		
➤ Tractor		
Otros (especificar)		

RECOMENDACIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA IDEA DE PROYECTO

- Lea bien la Ficha de Presentación de Idea de Proyecto y los requisitos específicos para cada tipología de proyecto. Si tiene dudas consulte a las personas que se indica en el cuadro anexo de contactos.
- No espere hasta el último día para presentar su proyecto.
- Revise bien la documentación que debe adjuntar, asegurándose que ésta se encuentre vigente.
- Asegúrese de entregar cotizaciones actualizadas y de empresas del ramo, y que además éstas tengan una validez, en lo posible mayor a 60 días.
- Asegúrese que la Idea de Proyecto que se postule sea debidamente conocida por los (as) socios (as) de la organización.
- Verificar que la declaración de entrega y el talonario de recepción de la iniciativa, estén con todos los datos solicitados.

Profesional a Cargo	Teléfono	E-mail
Rodolfo Seura Vergara	55-2287289	rseura@subpesca.cl

Declaración de Entrega de Proyecto

Declaro que toda la información es fidedigna, haciéndome responsable de la veracidad de esta, además declaro estar en conocimiento de las bases del Programa.

Firma del Postulante

Fecha de Recepción del Proyecto:

Hora de Recepción del Proyecto:

Nombre y firma de quien recepciona:

.....

TALONARIO PARA POSTULANTE COMPROBANTE DE POSTULACIÓN	
Nombre del Postulante	
Organización Postulante	
Fecha de Postulación	
Nombre y firma de quien recepciona	



CARTA COMPROMISO

Por intermedio de la presente, en la localidad de....., Comuna de.....,..... Región de Antofagasta, a..... dedel año 2016, la Organización denominada: con inscripción N°..... (RSU, RAG, u otro), en acuerdo con nuestros asociados, declaramos estar en completo acuerdo del desarrollo del proyecto denominado y que nos comprometemos a aportar para su desarrollo el.....% **del presupuesto total adjudicado.**

Además se autoriza a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a efectos de garantizar los fondos entregados a nuestra organización por motivo del financiamiento del proyecto adjudicado.

PRESIDENTE (A)
DE LA ORGANIZACIÓN
RUT N°.....

SECRETARIO (A)
DE LA ORGANIZACIÓN
RUT N°.....

TESORERO (A)
DE LA ORGANIZACIÓN
RUT N°.....

NOTA:

1. Las firmas deberán ir acompañadas por el timbre de la organización solicitante.



Ejemplo Acta de Reunión de Asamblea

Organización:

RSU:

Rut:

Siendo las 16:00 hrs, del día XX de Noviembre del 2016, se da comienzo a la Reunión que tiene por objetivo definir el proyecto a postular al Concurso 2016 del “Programa de Fomento Productivo para el Sector Pesquero Artesanal de la Región de Antofagasta 2016 – 2017”. Al mismo tiempo, autorizar a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Acuerdos adquiridos:

Se acuerda participar al Concurso 2016 con el proyecto “Adquisición maquina generadora de hielo”.

Se acuerda participar al Concurso 2016 con el proyecto “Enfibrado embarcaciones”
De los siguientes socios y su embarcación (adjuntar lista de socios que se les enfibrará su embarcación, con su RPA y nombre de embarcación)

Se acuerda suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Siendo las 18:00 hrs, se da por terminada la reunión. Firman los asistentes.

1.-

2.-

3.-

4.-

.....

Timbre de la organización